

CÓDIGO:

P- 7.2-01

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER REGISTROS DE COMPETENCIA, HABILIDADES Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

OBJETIVO

Establecer registros de competencia, habilidades y detección de necesidades de capacitación para los Controladores de Tránsito Aéreo en la República Mexicana.

ALCANCE

A los Controladores de Tránsito Aéreo en la República Mexicana.

OBSERVACIONES

- El responsable de la Ejecución de este procedimiento es el Jefe de los Servicios de Tránsito Aéreo, el cual podrá designar a la persona que cuente con las competencias necesarias para realizar las evaluaciones a los CTA's.
- **El F-7.2-01 es aplicable únicamente para el proceso certificado en el Sistema de Gestión de la Calidad.**
- Este Procedimiento deberá ser revisado y actualizado cada 2 años o cuando exista un cambio en el mismo.

DOCUMENTACIÓN

F-7.2-01

F-7.2-31

F-7.2-32

F-7.2-33

F-7.2-34

F-7.2-35

SIN CODIGO

Formato de Detección de Necesidades de Capacitación para Controladores Radar Terminal

Formato de Detección de Necesidades de Capacitación para Controladores Radar Ruta

Formato de Detección de Necesidades de Capacitación para Controladores Aproximación Manual

Formato de Detección de Necesidades de Capacitación para Controladores Área Manual

Formato de Detección de Necesidades de Capacitación para Controladores Aeródromo

Formato de Detección de Necesidades de Capacitación para Controladores Terrestre.

Evaluación realizada en el Programa Anual de Capacitación (PAC)

REVISÓ	
PUESTO	FIRMA
Director de Tránsito Aéreo	

APROBÓ	
PUESTO	FIRMA
Director de Área de Servicios Aeronáuticos	

Versión

SÉPTIMA

Fecha

JULIO 2025

CÓDIGO: P- 7.2-01	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER REGISTROS DE COMPETENCIA, HABILIDADES Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO EN LA REPÚBLICA MEXICANA.
-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No. ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1.	Jefe de los Servicios de Tránsito Aéreo	Aplica cada año la Detección de Necesidades de Capacitación y Habilidades a los Controladores de Tránsito Aéreo, en el formato correspondiente.
2.	Jefe de los Servicios de Tránsito Aéreo	Califica y verifica los atributos para detectar si el Controladores de Tránsito Aéreo evaluado es competente en el puesto: - Competente. Si obtiene 8 o más indicadores con valor "1" y continúa con la actividad 4. - No Competente. Si obtiene atributos con menor a 8 y continúa con la actividad 3.
3.	Jefe de los Servicios de Tránsito Aéreo	Genera acciones correctivas con base en el procedimiento P-10.2-01.
4.	Jefe de los Servicios de Tránsito Aéreo	Mantiene actualizados los expedientes del personal con la documentación que demuestre que son competentes, tales como: - Educación: - Licencia emitida por AFAC. vigente - Formación o Experiencia: - Registros de competencia en el trabajo (Cedula de Evaluación de Desempeño y Detección de Necesidades de Capacitación) - Evaluación realizada en el Programa Anual de Capacitación (PAC)

CONTROL DE CAMBIOS

Decía:	Dice:
	- Se cambia la versión y fecha de aprobación. - Se anexa observación.

CÓDIGO:

P- 7.2-01

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER REGISTROS DE COMPETENCIA, HABILIDADES Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

DIAGRAMA DE FLUJO

